

SUOC Nº 245/2.024.-

Caacupé, 31 de julio de 2024.-

ABOGADO

AGUSTIN ENCINA PEREZ, DIRECTOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

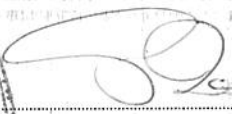
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 de la Ley de Contrataciones Públicas Nº 7021/22 y Decreto reglamentario vigente, a objeto de informar que no pudo ser resuelta la Adjudicación en el plazo establecido de los 20 días corridos, debiendo ser el comunicado el mismo en fecha 30/07/2024, para lo cual se expresa que en fecha 10/07/2024 fue realizado el Acta de Apertura y remitido el Expediente al Comité de Evaluación, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación Nº 09/2024 en fecha 24/07/2024, éste; es remitido a la sección de Control y Seguimiento para su verificación en fecha 25/07/2024, la Sección de Control y Seguimiento Remite el Informe y el notifica el resultado del control realizado en fecha 25/07/2024, por Nota SUOC Nº 235/2024 se remite al Consejo de Administración el Proyecto de Resolución y los antecedentes del proceso, el Consejo de Administración aprueba la Resolución de Adjudicación en fecha 30/07/2024 y la misma es comunicada a la SUOC en fecha 31/07/2024, motivo por el cual no se pudo cumplir con el plazo estipulado.

Por consiguiente, se solicita tener en cuenta los antecedentes para la comunicación de la adjudicación.

Atentamente.-




Firma, Sello y Aclaración
Jefa de la U.O.C.

Lic. Shirley Ayala
Jefa UOC.